

Presentación

Vol. 9 (2025)

*MCP. Odaly Sánchez de Rodríguez¹
Coordinadora de la Unidad de Investigación
Directora de Aequus Editorial
Editora de la Revista Derecho*

En un escenario académico caracterizado por la pluralidad de ideas y la constante transformación del conocimiento, las publicaciones científicas adquieren un papel esencial en la difusión del pensamiento crítico y en la construcción colectiva del saber. En este marco, la participación activa de estudiantes, profesionales, docentes e investigadores se vuelve indispensable para fortalecer el diálogo intelectual y promover nuevas perspectivas en las distintas ramas del conocimiento.

El Derecho, como pilar estructural de toda sociedad, nos exige una reflexión permanente que trascienda el ámbito normativo para ingresar en el análisis de sus instituciones, sus fundamentos y sus dinámicas político-reglamentarias, etc. Es ahí, desde la academia, que surge la necesidad de cuestionarnos: ¿qué hay más allá?, ¿cómo podemos contribuir a su mejora y desarrollo? ¿qué hay de nuevo?

¹ Master en Ciencia Política y Gestión Pública y licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad de El Salvador. Abogado y Notario de la República de El Salvador. Desempeña funciones como coordinadora de la Unidad de Investigación en la misma facultad y ejerce el cargo como Editora en Jefe de la Revista Derecho y es miembro del Consejo Editorial de la Revista Relaciones Internacionales de la misma institución universitaria. Es representante de Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales ante la Secretaría de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (SIC-UES). Ha realizado publicaciones en temas de derecho humano a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria; Estado constitucional de Derecho y democracia, independencia entre los órganos del Estado, constitucionalismo salvadoreño, Comisiones Especiales de Investigación como parte del funcionamiento del control legislativo, entre otros. Orcid: <https://orcid.org/0009-0003-9046-9346>

Por lo cual, las revistas académicas como la que ahora se presenta, constituyen, en este sentido, espacios privilegiados de encuentro y debate, donde el ejercicio de la crítica constructiva y el intercambio de experiencias contribuyen al avance de la ciencia jurídica, donde desde cada ámbito de especialización se fomenta el análisis de figuras innovadoras u otras antiguas que merecen una renovación.

La Revista Derecho, publicación de larga tradición y que desde el año 2015 es impulsada por la Unidad de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, ha buscado consolidarse como un referente en la producción académica del Derecho, tanto a nivel nacional como internacional, gracias a sus procesos de indexación y a su apertura al diálogo interdisciplinario y global.

En esta nueva edición se presentan ocho artículos originales, elaborados por investigadores comprometidos con la rigurosidad académica y el pensamiento crítico.

El primero de ellos, denominado *“Restitución de derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado interno, municipio de San Salvador, 2024”*, por la docente investigadora salvadoreña, la maestra *Emma Patricia Muñoz Zepeda*, que nos lleva al análisis de las vulneraciones de derechos humanos por el desplazamiento forzado, la cual maneja desde un análisis jurídico social centrándose en las acciones del Estado salvadoreño a partir de la Ley Especial para la Prevención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno. Cabe destacar, que parte de los hallazgos relevantes de la investigación, es como ella subraya la necesidad de crear una base de datos para el monitoreo de los desplazamientos y así asegurar acciones adecuadas de las instituciones involucradas.

En segundo lugar, se encuentra el artículo *“Juicio político vs. muerte cruzada en Ecuador, Guillermo Lasso”*, por dos estudiantes destacados de la Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública de nuestra casa de estudios, el maestro *Reinaldo Chávez Martínez* y la *Lcda. Rocío Aurora Bernabé Pérez*, quienes dedican un exploración a las acciones en el campo político de Ecuador,

enfocándose en el enfrentamiento entre el juicio político contra el expresidente Guillermo Manuel Lasso y su decisión de invocar la muerte cruzada. Sin duda resulta interesante, pues en materia política, nos muestra el uso de figuras legales que disuelven la Asamblea Nacional y el manejo presidencial para sostenerse en el poder, llevándonos a la reflexión de las actuaciones y el manejo de los instrumentos que equilibran el poder.

El tercero de ellos es, *“El eterno embrión de la mediación penal en España”*, por *Eduardo Rafael Luna Álvarez*, abogado y doctor en Derecho, quien es docente de la Universidad de las Islas Baleares y nos traslada al análisis de la implementación de la mediación penal en España. El autor resalta la necesidad de una mejor regulación de tal figura, destaca la reforma del Código Penal en 2015 impulsada por directivas de la Unión Europea y la Ley del Estatuto de la Víctima del Delito (EVD), que representó el primer esfuerzo por incorporar preceptos sobre mediación penal; pero deja ver cómo es necesario enfocarse en regular aspectos cruciales como las condiciones para ejercer como mediador, el proceso de remisión de asuntos, etc. Sin duda un estudio que impulsa al desarrollo de garantías y nuevos mecanismos para su progreso.

El cuarto artículo, denominado *“La buena regulación vs. la irracionalidad normativa en El Salvador”*, por nuestro distinguido Decano, el maestro *Hugo Dagoberto Pineda Argueta*, que nos sitúa en la reflexión jurídica sobre la racionalidad de las normas penales y administrativas de reciente creación en El Salvador, cuestionando si se han dictado en apego a los principios de la buena regulación. Se muestra cómo este principio, que se presenta en el artículo, es regidor de la potestad normativa, el cual, es un derecho de la sociedad y un deber de los funcionarios, que exige que las normas sean necesarias, eficaces y, fundamentalmente, proporcionales. Se destacan las nuevas regulaciones de delitos en la esfera jurídica salvadoreña y se invita a la reflexión de la protección de distintos bienes jurídicos.

Por su parte, el quinto artículo *“Sociedades por Acciones Simplificadas en El Salvador: flexibilidad en su constitución y alcances del levantamiento del velo societario”*, realizado por los estudiantes de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas

de nuestra Facultad, *Carlos Santiago Domínguez Cabrera, Anderson Michael Romero Fuentes, Nancy Belén Flores Rodas, Kesia Noemy Mendoza Sánchez y Liliana Sofía Pérez Hernández*, tomaron el reto de investigar sobre los regímenes societarios que influyeron para la incorporación a El Salvador de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), el cual se presenta como una figura innovadora que facilita la creación de empresas y la promoción de nuevos emprendimientos. Pero a pesar de ello, estos jóvenes analizan los posibles ilícitos financieros, la teoría del levantamiento del velo societario y las nuevas responsabilidades de los socios. Sin duda es una investigación innovadora y de importancia nacional e internacional.

El sexto, se denomina “*Aplicación y alcances del Principio de Proporcionalidad en el Derecho Administrativo Sancionador*”, por el maestrando *Roberto Javier López Castellanos*, quien cursa actualmente la maestría en Derecho Administrativo y Políticas Públicas de nuestra Facultad. El artículo aborda el principio de proporcionalidad como una garantía fundamental para los ciudadanos, asegurando que las acciones de la Administración Pública sean congruentes con los fines perseguidos y la afectación de los derechos. Se analiza, además, cómo la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) en El Salvador, desarrolla este principio, exigiendo que se guarde la debida adecuación entre la gravedad de la infracción y la sanción. Se suma a ello, el estudio de la jurisprudencia constitucional, que enriquece la investigación y que expone de manera holística una posición académica del estudio.

El penúltimo artículo, denominado “*El testigo con criterio de oportunidad e identidad reservada y las medidas compensatorias para salvaguardar el derecho de defensa en el proceso penal*”, por el docente investigador del Departamento de Derecho Penal de nuestra Facultad, el maestro *Ricardo Alberto Miranda Miranda*, analiza el criterio de oportunidad como una excepción al principio de obligatoriedad de la persecución penal, utilizándose en El Salvador principalmente por razones utilitarias para el esclarecimiento eficaz de delitos complejos. También nos abre al debate la práctica judicial salvadoreña, que utiliza la figura del "testigo criteriado" o colaborador eficaz, el cual, premia su utilización con la declinación

de la persecución penal a cambio de delatar a otros intervenientes. Sin duda, es un tema relevante para los abogados, no solo en el ámbito académico, sino en la puesta en práctica de la defensa o acusación penal.

Y, por último, pero no menos relevante, el artículo denominado *"Acciones procesales a partir de las innovaciones introducidas en el régimen societario salvadoreño"*, por *Hazel Stephanie Alvarado Aguilar*, quien es docente de nuestra Facultad en el Departamento de Derecho Privado y Procesal, con un desempeño notable como abogada litigante. La autora complementa el estudio de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) en el ordenamiento jurídico salvadoreño, que ya se debate en el artículo quinto, pero que refresca con un enfoque desde el deber estatal de promover la economía y formalizar el comercio. Explica de forma clara, además, cómo estas reformas se introducen para flexibilizar y simplificar los requisitos de constitución de sociedades mediante formularios y el otorgamiento de una amplia autonomía de voluntad a los socios para definir sus estatutos. Es así, que el artículo va develando de manera académica nuevos usos en materia de sociedades, que abren paso al uso adecuado de dichas figuras jurídicas.

Concluyo como editora y lectora de la misma, que cada uno de estos trabajos invita a la reflexión, al estudio y al desarrollo de nuevas líneas de investigación en el ámbito jurídico y, además, posiciona a la Revista Derecho, con ese compromiso institucional con la excelencia académica, la promoción de la investigación y la difusión del conocimiento científico desde la Universidad de El Salvador.

Les invito a leer cada uno de los artículos, a retomar nuevas investigaciones y a ser parte del reto de escribir, publicar y debatir.